



Gran Tierra Energy se va de Colombia; el desmantelamiento del APE La Cabaña sigue sin consulta al Pueblo Inga

La petrolera vende su negocio en Colombia mientras el Ministerio del Interior llegará el 9 de octubre, día de la junta de accionistas, a 1.437 días sin decidir la apelación de ACIMVIP, de la que depende la consulta sobre el cierre del proyecto en Villagarzón.

1.437

días sin decidir la apelación contra la Resolución ST-1471 de 2021, al 9 de octubre

US\$ 1.330 M

valor de la venta del negocio en Colombia y Ecuador a Maurel & Prom

629 ha

del APE La Cabaña, Bloque PUT-1, licenciadas sobre una certificación de «no presencia»

9 oct

junta de accionistas que debe aprobar la venta

¿Es cierto que Gran Tierra se va?

Sí. El 5 de agosto de 2026 Gran Tierra Energy Inc., con sede en Calgary (Canadá), anunció la venta de todo su negocio en Colombia y Ecuador a la francesa Établissements Maurel & Prom, controlada por la estatal indonesia Pertamina. La junta de accionistas se reúne el 9 de octubre y el cierre se prevé para el 31 de diciembre de 2026, sujeto a la autorización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Lo que se vende son las acciones de la sociedad que controla las filiales colombianas: los contratos, las licencias ambientales y las obligaciones de abandono no se extinguen, cambian de dueño.

Un proyecto licenciado sobre nuestra invisibilidad

En 2012 el Ministerio del Interior certificó que no había comunidades indígenas en el Área de Perforación Exploratoria La Cabaña. Con esa certificación la ANLA otorgó en 2014 la licencia ambiental. El Tribunal Administrativo de Nariño (2015), confirmado por el Consejo de Estado, amparó al Pueblo Inga y la licencia fue suspendida. Tras tres visitas de verificación, la Resolución ST-1471 de 2021 reconoció la consulta solo para el Resguardo San Miguel de la Castellana y la negó a Wasipungo, Blasiaku, Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi, Chaluayaco, Albania y Saladilloayaco. En 2022 la empresa desistió del proyecto; en el terreno quedaron una vía, un descapote y una plataforma de concreto sobre el cananguchal.

La mora que impide consultar el cierre

ACIMVIP apeló la Resolución ST-1471 el 2 de noviembre de 2022. La ley fija dos meses para decidir. El recurso fue asignado en 2023 a un funcionario *ad hoc* de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y sigue sin resolverse. En su respuesta del 10 de agosto de 2026 la Autoridad Nacional de Consulta Previa reconoce que el trámite está detenido y que no convocará la consulta del desmantelamiento mientras la apelación no se decida. Entretanto, la ANLA tramita el Plan de Desmantelamiento y Abandono: la licencia exige restaurar la vegetación original, y la propuesta conocida se limita a sembrar pasto sobre suelo compactado.

Lo que la junta de accionistas debe conocer el 9 de octubre

El 23 de septiembre la compañía radicó el documento informativo definitivo para los accionistas, que no identifica los pasivos ambientales y sociales pendientes en territorios indígenas. El APE La Cabaña no es un activo cerrado: la licencia está suspendida desde 2015, el Plan de Desmantelamiento y Abandono no se ha aprobado, la restauración no se ha cumplido y la consulta del desmantelamiento no se ha hecho. ACIMVIP pide que, antes de votar, la administración responda si el Bloque PUT-1 y el APE La Cabaña entran en la operación; cuánto se ha provisionado para desmantelar y restaurar, y con qué garantías ante la ANH; si el comprador se comprometió por escrito a realizar la consulta pendiente; y qué debida diligencia en derechos humanos se hizo sobre esos pasivos.

ACIMVIP solicita

Ministerio del Interior	Decidir de inmediato la apelación y convocar la consulta previa del desmantelamiento y abandono con las comunidades Inga afectadas.
ANLA	Abstenerse de aprobar el Plan de Desmantelamiento y Abandono sin consulta y exigir la restauración integral ordenada en la licencia.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Antes de autorizar el cambio de control, verificar que el nuevo dueño asume por escrito las obligaciones de abandono del Bloque PUT-1 y del APE La Cabaña, con garantías suficientes.
Gran Tierra, Maurel & Prom y Pertamina	Una salida responsable conforme a los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos: que la venta no traslade al Pueblo Inga los pasivos de la operación.

«El territorio no es un activo que se transfiere con un paquete de acciones: es donde vivimos y donde seguiremos estando.»